

Vista preliminar: "Servicio Equipamiento de infraestructura y mantenimiento de espacios públicos"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: DELEGACIONES

Dependencia que registra: ALCALDÍA TLALPAN - Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Información General

Materia: Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana

Descripción: Servicio que presta la Delegación, para que los espacios públicos, puedan ser equipados (bancas, botes de basura, entre otros) y darles mantenimiento correctivo y preventivo en los rubros de herrería, albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, desazolve y pintura

Descripción de usuario: Persona física. Interesada en solicitar equipamiento y mantenimiento correctivo y preventivo a espacios de uso público

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Equipamiento y mantenimiento correctivo y preventivo a espacios de uso público..

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: El equipamiento y mantenimiento correctivo y preventivo a espacios públicos destinados a la prestación de servicios públicos.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No se podría equipar y dar mantenimiento correctivo y preventivo a espacios públicos, para el buen y eficiente funcionamiento de los mismos.

Áreas de atención

-Centro de Servicio y Atención Ciudadana . Dirección: calle calle moneda número 64 , col. Tlalpan Centro, C.P.14000, del. TLALPAN . Tel: . Ubicación de Google Maps:mapa:19.2905995,-99.17214709999996 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

1.- Ciudadano: Ingresa solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o vía telefónica, para su captura en el sistema.

2.- Servidor Público: Recibe la solicitud, asigna número de folio e informa fecha aproximada en la que se dará atención a su petición.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.

-

- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

-Proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo del interesado. b) Domicilio, teléfono y correo electrónico para aclaraciones o recibir mayor información. c) Describir de manera clara y sucinta el servicio que requiere, así como el acto o hechos en que se apoye su petición. d) Domicilio o ubicación exacta del lugar en donde se requiere el servicio (entre que calles se encuentra).

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Equipamiento y mantenimiento correctivo y preventivo a espacios de uso público..

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículo 39 fracciones XXVI, XXXI, XXXIII y XXXIV.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 122 fracción III y 126 fracciones VIII y IX.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

* El tiempo de respuesta para la realización del servicio podrá variar, de acuerdo a la demanda del mismo, los recursos humanos, materiales e infraestructura disponible para proveerlo. Se consideran

como espacios de uso público: 1. Mercados 2. Parques 3. Escuelas públicas 4. Bibliotecas 5. Museos 6. Centros de servicio social 7. Centros de servicio cultural 8. Deportivo 9. Monumentos 10. Plazas públicas 11. Fuentes *Esta Delegación no cuenta con el servicio de Mantenimiento o construcción de fuentes